

POLITICA DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Uno de los objetivos que el Grupo Tinoco se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus Clientes un mejor servicio y atención.

Como fórmula de trabajo que permita alcanzar este objetivo el Grupo Tinoco ha llevado a cabo la adaptación del Sistema de Calidad basado en la Norma Internacional UNE-EN 9001 y 14001_2015.

La capacidad de los Proveedores, es de vital importancia para cumplir los requisitos a los que Grupo Tinoco se compromete con sus Clientes, por ello uno de los requisitos del Sistema de Calidad establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con el Grupo Tinoco.

Para poder calificarles como Proveedores Homologados del Grupo Tinoco se les evaluará durante el año en base a los pedidos recibidos en base a seis criterios:

Política de Homologación de Proveedores:

Criterios Generales

1. Legalidad y Cumplimiento Normativo:
 - El proveedor debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en la jurisdicción donde opera.
 - Debe contar con las licencias y permisos necesarios para llevar a cabo sus actividades comerciales.
2. Calidad del Producto o Servicio:
 - El proveedor debe ofrecer productos/servicios que cumplan con nuestros estándares de calidad.
 - Se realizarán auditorías y evaluaciones periódicas para garantizar la consistencia en la calidad.
3. Capacidad Financiera:
 - El proveedor debe tener solidez financiera y estabilidad para garantizar la continuidad en el suministro.
4. Responsabilidad Social y Ambiental
 - Se espera que el proveedor adhiera a prácticas comerciales éticas y sostenibles.
5. Experiencia y Trayectoria
 - Se evaluará la experiencia previa del proveedor en el mercado.
 - Se tomará en cuenta la reputación y la trayectoria del proveedor.

TINOCO SISTEMAS, S.L.

C/ Fray Luís de Granada, 1 41009 Sevilla – Spain Tlf. 954.217.236 Fax. 954.430.005
info@tinocosistemas.com www.tinocosistemas.es Homologada Policía Nº 758 - Industria REIA 41038460 - Telecomunicaciones 10531

La homologación de proveedores es esencial para asegurar la calidad, la integridad y la sostenibilidad en nuestras operaciones.

Proceso de Homologación

1. El proveedor que considere comenzar una relación comercial con el Grupo Tinoco debe cumplir en líneas generales con todo lo expuesto en el apartado anterior.
2. La homologación del proveedor estará vigente a partir de la fecha de inicio de relación comercial y se mantendrá vigente hasta que se especifique lo contrario.

Mantenimiento de Homologación

1. Se espera de los proveedores homologados una colaboración continuada basada en la transparencia y la excelencia.
2. La vigencia de la homologación de proveedores estará sujeta a las incidencias o problemas que puedan surgir durante la relación comercial. Estimándose como máximo una incidencia injustificada por año natural.

Puntos Exigibles para Homologación y Mantenimiento de la misma

- Estado a la llegada del material
- Diferencias entre material solicitado y entregado
- Documentación
- Cumplimientos de los plazos de entrega
- Transporte
- Calidad del Servicio Prestado

En base a eso se le comunica que durante este año si se le mantiene como proveedor homologado ya que ha superado satisfactoriamente la evaluación continua bajo estos criterios.

El establecimiento posterior de relaciones comerciales implicará por su parte que asumen todos los requisitos especificados en nuestro pedido, o en su caso en las condiciones particulares establecidas.

La falta de desempeño (no conformidades) en cualquier de estos criterios de calidad supondrá una valoración por parte de nuestro Departamento de Calidad que podría llegar a suponer en último término, de su pérdida como Proveedor del Grupo Tinoco.

Dpto. Calidad
Grupo Tinoco